



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Telf. 0342-222252
Correo: munisanpedrodeycual@gmail.com

RESOLUCIÓN N°. /2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ACTUAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.-

San Pedro del Ycuamandyyu, 04 de octubre de 2024

VISTO: El lejago correspondiente al proceso de contratación por vía de la excepción para los trabajos de “CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 8.60 X 10.90 EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ID 456.061” realizados con base licitatorias para dicha ejecución,-----

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la (Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”) y la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley 7021/22 para obtener presupuesto, para su posterior presentación de ofertas conforme a los presupuestos presentados y previa evaluación del mismo con base del informe de evaluación respectiva y que de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad y el proceso iniciado por la unidad operativa de contrataciones del proyecto “CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 8.60 X 10.90 y las actuaciones previstas en la ley 7021/22 de suministro y contrataciones publicas

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Por el cual se rectifica al actuar de la Unidad Operativa de Contrataciones y todo el procedimiento realizado con base licitatoria para la ejecución de los trabajos de CONSTRUCCION DE BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 8.60 X 10.90 EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO con IDE N°. 456.061 donde se expone la resolución de adjudicación y demás documentaciones anexadas al proceso.-----

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-

WILMA RAMONA ALDER DE MONGELOS
Firmado digitalmente por WILMA RAMONA ALDER DE MONGELOS
DN: C=PY, O=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, OU=F2, SN=ALDER DE MONGELOS, G=WILMA RAMONA, CN=WILMA RAMONA ALDER DE MONGELOS, SERIALNUMBER=C1287611
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.09.18 06:27:51.04'00'
PDF Reader Versión: 0.9.2.0

Wilma Ramona Alder de Mongelos
Secretaria General

CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ QUIÑONEZ
DN: C=PY, O=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, OU=F2, SN=QUIÑONEZ QUIÑONEZ, G=CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ, SERIALNUMBER=C1658873
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.09.18 06:27:18.04'00'

Carlos Alberto Quiñonez
Intendente Municipal